

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**ADENDA No. 5  
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-158-2015**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO”**

De conformidad con el numeral 1.10 Adendas del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, con ocasión de las observaciones presentadas a los términos de referencia, conforme lo establece el numeral 1.9. “Observaciones a los términos de referencia y los documentos y estudios del proyecto” del Subcapítulo I del Capítulo II, se modifican los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-O-158-2015, así:

- 1. Se modifica el “CRONOGRAMA” Subcapítulo III, Capítulo I “Disposiciones Generales”, de los Términos de Referencia, a partir de la actividad “Cierre - presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1”, el cual queda así:**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha, hora y lugar según corresponda</b>
Cierre - presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	El 30 de septiembre de 2015 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.
Publicación del Acta de Cierre	El 30 de septiembre de 2015
Plazo para la verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el 14 de octubre de 2015
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 15 de octubre de 2015
Plazo para presentar observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 19 de octubre de 2015
Verificación de las observaciones presentadas y elaboración y publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes	Hasta el 22 de octubre de 2015
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 23 de octubre de 2015 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.
Plazo para la evaluación y calificación de las Propuesta Habilitadas	Hasta el 27 de octubre de 2015
Publicación del Informe de Evaluación y Calificación	El 28 de octubre de 2015
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación	Hasta el 30 de octubre de 2015
Análisis de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Calificación, determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboración del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación.	Hasta el 4 de octubre de 2015
Remisión al MVCT para no objeción del Informe	Hasta el 4 de noviembre de 2015

Definitivo de Evaluación y Calificación (orden de elegibilidad)	
Pronunciamiento de No objeción del MVCT	Hasta el 5 de noviembre de 2015
Presentación al Comité Fiduciario del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (orden de elegibilidad) y del acta de selección del contratista.	El 6 de noviembre de 2015

2. Se modifica el numeral **3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** del Sub capítulo III del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual queda así:

### 3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO PARA SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O POTABLE y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE OXIDACION PARA SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUASRESIDUALES, la cual deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones:

- a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.75 veces el valor de la sumatoria del **Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III)**, expresado en SMMLV.
- b. Al menos una de las estructuras en concreto reforzado para sistemas de tratamiento debe presentar una capacidad construida igual o superior a **80** litros por segundo y/o haber logrado la ampliación de la capacidad de la estructura preexistente en **80** litros por segundo o más.
- c. Al menos uno de los contratos donde acredite la construcción de una o varias lagunas de oxidación debe pertenecer a un sistema de tratamiento de aguas residuales con capacidad construida igual o superior a **80** litros por segundo y/o a un sistema de tratamiento de aguas residuales para el cual se haya logrado la ampliación de la capacidad del sistema preexistente en **80** litros por segundo o más.”

Para constancia, se expide el veinticuatro (24) de septiembre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)